

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 5.509/2012

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla.

Teniendo previsto ausentarme de la Localidad los días 16 a 31 de agosto del corriente año, y atendiendo a que el art. 47.2 del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, exige para la sustitución de la Alcaldía por el Teniente de Alcalde, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento, expresa delegación al efecto, con los requisitos establecidos en los artículos 44.1 y 2, por el presente he resuelto:

Primero.- Delegar la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación en el Primer Teniente de Alcalde, D. Alfonso Osuna Cobos, los días 16 a 31 de agosto de 2012.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Esta Resolución entra en vigor el domingo, 16 de agosto de 2012, previa aceptación y conformidad de D. Alfonso Osuna Cobos.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

La Rambla, a 14 de agosto de 2012.- El Alcalde, Fdo. Juan Jiménez Campos.